Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 234.534/12" Primera Prórroga ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para **"LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 234.534/12/11"** solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 127.053.500 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Cincuenta y Tres Mil Quinientos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 025, DV 012 y JFM 005, de fecha 21 de marzo de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***POR EL TOTAL.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***VENDORS S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario (Anexo 2) por un monto total de Gs. 119.497.500 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Quinientos) IVA Incluido, ----------

b) ***M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.:*** Presenta su oferta en el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un monto total de Gs. 142.056.100 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Cincuenta y Seis Mil Cien) IVA Incluido. --

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas ***VENDORS S.A. y M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.----------

Asi mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...*"----------

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 097/2012 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo y las muestras de los bienes ofertados por cada uno de los oferentes a la Dirección Administrativa a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección Administrativa providencia a la Dirección Operativa de Contrataciones, el Memorándum J. Adq. Nº025/12 de fecha 24 de abril de 2012, donde el Jefe de Adquisiciones manifiesta que:

a. La Firma Vendors S.A. ha presentado ofertas correspondiente a otro llamado
b. La Firma M & F Industrial y Comercial S.A. ha remitido a la Dir. Administrativa muestras donde algunas no corresponden a lo ofertado e incompleto.

Termina su informe aclarando que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros aceptables considerando el precio de mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. VENDORS S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
2. M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

En acta de Apertura se ha dejado constancia de que las Empresas ***VENDORS S.A. y M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.*** que *"cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura"*, sin embargo en el momento de elaborar el Cuadro Comparativo de Precios se ha detectado que la oferta presentada por la empresa Vendors S.A corresponde a otro llamado, motivo que deja a la misma **descalificada y fuera del concurso de adjudicación**.

Sin embargo con relación a la empresa ***M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.***, se ha solicitado mediante Nota Nº 111/12 DUOC, solicitando sea completada la muestra de los ítems faltantes. En ese sentido la UOC ha recibido las muestras solicitadas y conformada las mismas se ha regularizado las observaciones del Dpto. de Adquisiciones de la Dirección Administrativa, quedando habilitada para seguir el proceso de adjudicación.

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2. M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	Gs. 142.056.100.-

La Ley 2051/03, establece en su art.14, *"Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria....."* en atención a la Ley y para ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades correspondientes a la oferta presentada por la firma *M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.* , según el **Cuadro de Oferta con Cantidades Disminuidas (ANEXO Nº 1)**, para hacer posible la adjudicación.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. M & F Industrial y Comercial Representaciones S.A.	Gs.127.053.400.-

En el presente proceso se ha aplicado la Resolución DNCP Nº 805/09 de 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación. ----------

El artículo 1º de la citada Resolución refiere: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)... **"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación**".*----------

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*----------

La disposición de la Resolución 100/06, *establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas* ***cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas****, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*----------

Cabe aclarar que esta UOC dio cumplimiento a las normas que regulan los llamados por Contratación Directa en situaciones en que al momento de la apertura de sobres (Acta de Apertura 09-04-12) no se contara con las tres ofertas susceptibles de ser analizada, en ese sentido se cursó invitación a seis oferentes potenciales, se efectuó prórroga (Adenda Nº 1) de la fecha de presentación de ofertas con la realización de addendum a las Bases y Condiciones, fue publicado y difundo en el portal de Contrataciones Públicas y comunicado a todos los oferente registrados en el llamado sobre la nueva fecha de presentación de ofertas. Aún luego de haber agotado las instancias no fue posible contar con las tres ofertas, y conforme lo dispone la Resolución 100/06 se sugiere seguir con el proceso de adjudicación

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 127.053.400 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos**) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1).----------

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 27 de abril de 2.012.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2